



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: Constructora Alta y Baja Tensión, S.A. de C.V.

Apoderado: ING. LUIS ALBERTO PIMENTEL

Concurso No: SEMS-CONC-012-2013

Obra:

- **Adecuación de Instalaciones Eléctricas Segunda Etapa, en la Escuela Preparatoria No. 5**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar el día 28 de Octubre del presente, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, en horario de 10:00 a 15:00 horas.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

11. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
12. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
13. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
14. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
15. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
16. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
17. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
18. Currículo de la empresa.
19. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
20. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

7/12
28/10/2013



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetara a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y a las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.



SEMS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. 24 de Octubre de 2013

ING. FERNANDO CALVILLO
COORDINADOR



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: PROYECTOS CONSTRUCCIONES VAZQUEZ Y SANDOVAL S.A. DE C.V.

Apoderado: ARQ. JOSE LUIS VAZQUEZ VAZQUEZ

Concurso No: SEMS-CONC-012-2013

Obra:

- **Adecuación de Instalaciones Eléctricas Segunda Etapa, en la Escuela Preparatoria No. 5**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día 28 de Octubre del presente, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, en horario de 10:00 a 15:00 horas.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

41. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
42. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
43. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
44. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
45. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
46. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
47. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
48. Currículo de la empresa.
49. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
50. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

28-10-13



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetara a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y a las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente
 "Muensa y Trabajo"
 Guadalajara, Jal. 24 de Octubre de 2013


 SEMS
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 Coordinación de Servicios Generales
ING. FERNANDO CALVILLO
 COORDINADOR

Licéo No. 496, Piso 4, Colonia Centro, C.P. 44100.
 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [52] (33) 39424100 Ext. 14133
 www.sems.udg.mx



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: Grupo Boselco, S.A. de C.V.

Apoderado: ING. Adalberto Salcedo Campos.

Concurso No: SEMS-CONC-012-2013

Obra:

- **Adecuación de Instalaciones Eléctricas Segunda Etapa, en la Escuela Preparatoria No. 5**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día 28 de Octubre del presente, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, en horario de 10:00 a 15:00 horas.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

21. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
22. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
23. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
24. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
25. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
26. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
27. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
28. Currículo de la empresa.
29. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
30. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.


25 IX / 2013



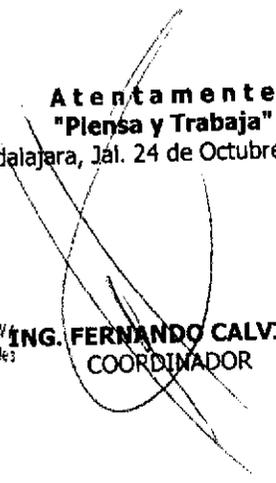
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetara a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y a las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. 24 de Octubre de 2013




SEMS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

ING. FERNANDO CALVILLO
COORDINADOR



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: CINCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
Apoderado: ING. MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO
Concurso No: SEMS-CONC-012-2013
Obra:

- **Adecuación de Instalaciones Eléctricas Segunda Etapa, en la Escuela Preparatoria No. 5**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día 28 de Octubre del presente, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, en horario de 10:00 a 15:00 horas.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

51. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
52. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
53. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
54. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
55. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
56. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
57. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
58. Currículo de la empresa.
59. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
60. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

CINCO CONSTRUCTORES SA DE CV.
25/10/2013



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetara a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y a las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. 24 de Octubre de 2013



SEMS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

ING. FERNANDO CALVILLO
COORDINADOR



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: ING. OSCAR DAVID AGUILAR GONZALEZ.
Apoderado: ING. OSCAR DAVID AGUILAR GONZALEZ.
Concurso No: SEMS-CONC-012-2013

Obra:

- **Adecuación de Instalaciones Eléctricas Segunda Etapa, en la Escuela Preparatoria No. 5**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día 28 de Octubre del presente, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, en horario de 10:00 a 15:00 horas.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

31. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
32. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
33. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
34. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
35. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
36. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
37. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
38. Currículo de la empresa.
39. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
40. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Oscar David Aguilar
25/10/2013



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetara a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y a las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. 24 de Octubre de 2013



SEMS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

ING. FERNANDO CALVILLO
COORDINADOR



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: ING. ARMANDO MARTINEZ OCHOA.

Apoderado: ING. ARMANDO MARTINEZ OCHOA.

Concurso No: SEMS-CONC-012-2013

Obra:

- **Adecuación de Instalaciones Eléctricas Segunda Etapa, en la Escuela Preparatoria No. 5**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día 28 de Octubre del presente, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, en horario de 10:00 a 15:00 horas.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
8. Currículo de la empresa.
9. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.


25/OCT/2013
ING. ARMANDO MARTINEZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetara a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y a las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 24 de Octubre de 2013



SEMS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

ING. FERNANDO CALVILLO
COORDINADOR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de educación media superior
Comité de compras

ACTA DE FALLO

CONCURSO No. : SEMS-CONC-012-2013
DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
O B R A: ADECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS SEGUNDA ETAPA, EN LA ESCUELA PREPARATORIA N° 5.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LAS **19:15** HORAS DEL DIA 06 DEL MES DE NOVIEMBRE DE **2013**, SE REUNIERON EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, UBICADA EN LA CALLE LICEO 496 PISO 8 DEL EDIFICIO VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL **LIC. JORGE NAVARRO PEÑA** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA **EMPRESA:**

CONSTRUCTORA ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.A DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$1'853,806.80 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.

LIC. JORGE NAVARRO PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

MTRA. ADRIANA LORENA FIERROS LARA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA
SUPERIOR



6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **80 DÍAS NATURALES**.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día: **11 DE NOVIEMBRE DE 2013**

7. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, otorgará un anticipo de un **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a este concurso opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las **11:00 hrs. el día 01 de Noviembre de 2013 en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, sita en calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.**, se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas, levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

El acto de apertura de las propuestas será llevado a cabo en una etapa, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; se procederá con la apertura de la propuesta y a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en estas Bases, desechándose aquellas que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y el funcionario que preside el acto rubricarán Doc.6 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.11, Catálogo de Conceptos.



Al término de esta etapa, se levantará el acta, en la que se hará constar el resultado de la revisión cuantitativa de los requisitos que integra las Propuestas, citando las que fueron aceptadas para su análisis cualitativo, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

9. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de Concurso, la cual se celebrará a **las 10:00 hrs.**, del día **08 de Noviembre de 2013**, en la **Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, sita en calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.**, levantándose el Acta correspondiente.

10. GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

11. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo, el número de concurso.



b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- doc. 1 Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa.
- doc. 2 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo.
- doc. 3 Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas.
- doc. 4 Explosión de Insumos con los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, datos básicos de la mano de obra y datos básicos del costo de la maquinaria de construcción. Incluyendo volúmenes de cada uno e importes, sin considerar IVA.
- doc. 5 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando el número de unidades a utilizar en la obra, si es propia o rentada y su ubicación física de acuerdo a formato anexo.
- doc. 6 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.
- doc. 7 Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 8 Programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 9 Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 10 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando importe del contrato, importe por ejercer, porcentaje de avance físico, según formato anexo.



- doc. 11 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición.
- doc. 12 Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los básicos utilizados.
- doc. 13 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- doc. 14 Desglose y cálculo de los costos indirectos, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 15 Cálculo de los costos de financiamiento, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 16 Determinación del cargo por utilidad, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 17 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo.
- doc. 18 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de los trabajos, en formato de Excel. Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de concurso.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

En el presupuesto de obra.

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el



análisis de precio unitario correspondiente, y

- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas



requeridas por La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

13. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de concurso y sus anexos.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando ésta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.
- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Si modifica las especificaciones solicitadas.
- K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.



- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.
- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.
- O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

14. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

15. CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

La Secretaría Administrativa del Sistema de Educación Media Superior, podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.

16. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 9, de estas Bases.

17. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al



participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Y el contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

18. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

19. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

20. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

21. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo del



concurso, serán inapelables.

El Comité General de Compras y Adjudicación eso (Comité de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios y Sistemas) de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, y aplicar la normatividad universitaria.

22. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jalisco a 24 de Octubre de 2013.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA POR SU APODERADA LA MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL ING. JUAN ANTONIO PIMENTEL CESAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que el Rector General, con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante escritura pública número 6,931 de fecha 18 de abril del 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco.
- IV. Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Sistema de Educación Media Superior**, por conducto de su titular.
- V. Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior**, adjudicó la obra objeto del presente contrato bajo la denominación de **"ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS SEGUNDA ETAPA, EN LA ESCUELA PREPARATORIA N° 5."**, bajo la clave **SEMS-CONC-012-2013**, habiendo resultado seleccionado **EL CONTRATISTA** para la realización de la misma.
- VI. Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **4,486** de fecha **30 de marzo de 2000**, otorgada ante la fe del Lic. **José Martín Hernández Nuño**, Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular Número **39**, de **Guadalajara, Jalisco**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- II. Que su Administrador General Único, el Ing. **Juan Antonio Pimentel Cesar**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante la Escritura Pública mencionada en el punto anterior, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato y que consiste en la **"ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS SEGUNDA ETAPA, EN LA ESCUELA PREPARATORIA N° 5."**, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- IV. Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número **CAB-000412-E51**, así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social como Patrón, bajo clave patronal número **R12-5533610-6**.
- V. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- VI. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la calle Coatzintla, número **1511**, Colonia **18 de Marzo**, código postal **44960**, en **Guadalajara, Jalisco**.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra mencionada en las declaraciones de este contrato conforme al Anexo "A" de carácter técnico del presente instrumento, que debidamente firmados por las partes son integrantes del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA celebran el presente contrato, para la ejecución de la obra denominada **"ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS SEGUNDA ETAPA, EN LA ESCUELA PREPARATORIA N° 5."**, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases de concurso y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada, será la cantidad de **\$1'853,806.80 (Un millón ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos seis pesos 80/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El pago del precio por la obra materia de este contrato será de la siguiente manera:

ANTICIPO: Para el inicio de la obra la cantidad de **\$556,142.04 (Quinientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesos 04/100 M.N.)**, incluyendo el IVA, que corresponde a un **30% (treinta por ciento)** del importe total. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar **8 (ocho)** días hábiles posteriores a que la dependencia administradora del recurso, autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá un **30% (treinta por ciento)**, para la amortización del anticipo recibido por **EL CONTRATISTA**.

El importe de la(s) estimación(es) se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades por lo cual en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra, el día **11 de noviembre de 2013** y entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del Anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipo, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- a) Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- b) Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** en la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- c) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- d) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forma parte del Anexo "A", deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I.- **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 0.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si no obstante la aplicación de la pena antes señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

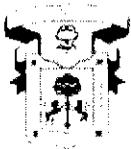
DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la Coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 10 días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra.
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año, a partir de la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.

EL CONTRATISTA se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** las fianzas antes establecidas en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

*La establecida en el inciso a) previo a la entrega de dicho anticipo,

*La establecida en el inciso b) a la firma del presente instrumento,

*La establecida en el inciso c) a la entrega del acta de recepción expedida por **LA UNIVERSIDAD** y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita **LA UNIVERSIDAD**.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las garantías otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD DE BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratificaron y firmaron en triplicado de conformidad ante los testigos que al final se suscriben, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 07 de noviembre de 2013.

POR LA UNIVERSIDAD


**MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ
ARMENTA
APODERADA**

POR EL CONTRATISTA


**ING. JUAN ANTONIO PIMENTEL CESAR
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**

TESTIGOS


**MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS
MONTEROS CÁRDENAS
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**


**MTRA. ADRIANA LORENA FIERROS LARA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

CONSTRUCTORA ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V.

PROYECTO: ESCUELA DE GUADALAJARA
 CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 DEL BENEFICARIO CALVILLO VARGAS
 SUBSECTOR DE SERVICIOS GENERALES

SEMS CONC-012-2013

Duración: 80 días naturales

OBRA: ADECUACION DE INSTALACIONE ELECTRICA SEGUNDA ETAPA. EN LA ESCUELA
 PREPARATORIA N° 5

Fecha: 01/11/2013

Inicio Obra: 11/11/2013

Fin Obra: 29/01/2014

DOCUMENTO 11

Lugar: GUADALAJARA, Jalisco

ART 45 A IX RLOPySRM

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
11	REPARAR Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TIPO MAGNETICO TIPO CO DE 3 POLOS 15 A 30 AMPERES MARCA BICHO, INCLUYE CONEXION MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	64.0000	\$80.43	\$5,147.52	0.32%
11	REPARAR Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TIPO MAGNETICO TIPO CO DE 3 POLOS 15 A 30 AMPERES MARCA BICHO, INCLUYE CONEXION MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	10.0000	\$585.45	\$5,954.50	0.37%
11	REPARAR Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TIPO MAGNETICO TIPO CO DE 3 POLOS 30 AMPERES MARCA BICHO, INCLUYE CONEXION MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	2.0000	\$585.45	\$1,190.90	0.07%
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION Y DISTRIBUCION (C Y B) MARCA BICHO CAT BTH4M100A2S CON INTERRUPTOR TIPO MAGNETICO DE 3 X 100 AMPERES MARCA M1 150H INCLUYE CONEXION, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS EN FUERTA DE TABLERO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, RECONSTRUCCIONES Y AJUSTES A CUALQUIER NIVEL	PZA	2.0000	\$12,297.40	\$24,594.80	1.54%
11	REPARAR Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TIPO MAGNETICO TIPO TRIVALE TIPO LINE CON 3 POLOS 15 A 30 AMPERES MARCA BICHO CAT KA INCLUYE CONEXION MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	2.0000	\$5,412.98	\$10,825.96	0.68%
11	REPARAR Y COLOCACION DE ALIMENTACION A TABLERO DE DISTRIBUCION 4 CONDUCTORES DE CABLE CON AISLAMIENTO TIPO THWLS CAL 30 AWG 1 CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THWLS CAL 4 AWG, TODOS DE LA MARCA WAKONDO CONSUMEX, SOPORTEPIA, CONEXIONES, CONDUCTORES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA	ML	120.0000	\$980.37	\$117,644.40	7.36%
11	REPARAR Y COLOCACION DE ALIMENTACION A TABLERO DE DISTRIBUCION 4 CONDUCTORES DE CABLE CON AISLAMIENTO TIPO THWLS CAL 20 AWG 1 CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THWLS CAL 4 AWG, TODOS DE LA MARCA WAKONDO CONSUMEX, SOPORTEPIA, CONEXIONES, CONDUCTORES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA	ML	120.0000	\$725.28	\$87,033.60	5.45%
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA CON ROSCA DE 54 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: COPLES, CONDUCTORES, MATERIAL DE FIJACION A BASE DE BENTONITE DE LIJAGAL 4 X 4, ARRABADERA PARA BENTONITE Y CABLEA ROSCADA	ML	110.0000	\$315.52	\$34,707.20	2.17%

DIRECTOR GENERAL: ING. LUIS ALBERTO PIMENTEL CESAR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature over the 'SECRETARIA ADMINISTRATIVA' text and another signature to its right.

CONSTRUCTORA ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V.

Oficina: REVISORIAL DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 ART. 100. EQUIPAMIENTO CALVILLO VARGAS
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

Proyecto No: DE INSTRUCCION-012-2013

Duración: 80 días naturales

Obra: ADICIONACION DE INSTALACIONE ELECTRICA SEGUNDA ETAPA, EN LA ESCUELA PREPARATORIA N° 5

Fecha: 01/11/2013

Inicio Obra: 11/11/2013

Fin Obra: 29/01/2014

DOCUMENTO 11

ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: GUADALAJARA, Jalisco

PRESUPUESTO DE OBRA

	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
0.01	SEMIPUNTO Y COLOCACION DE CONDUCTOS DE 1/2" PZA (1/2" DE DIAM. UNVALADO MARCA G HINDS, DE 1/2" DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACABADOS		10.0000	\$514.74	\$5,147.40	0.32%
0.02	SEMIPUNTO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL ML (CABLE DE 75 C. 90 C. MARCA CONDUCTORES MULTIFIL Y (VINANET-PROTOCULIZADO) CABLE VINANEL DE 75V/15 000 V A 75 C. 90 C. MARCA CONDUCTORES (CONRIMEX-PROTOCULIZADO) CAL 10 (VINO) INCLUYE DESPERDICIOS MATERIALES MENORES HERRAMIENTA, CONEXIONES MANO DE OBRA ESPECIALIZADA LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS Y ACABADOS	ML	3,230.0000	\$17.13	\$55,329.90	3.46%
0.03	SEMIPUNTO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL ML (CABLE DE 75 C. 90 C. MARCA CONDUCTORES MULTIFIL Y (VINANET-PROTOCULIZADO) CABLE VINANEL DE 75V/15 000 V A 75 C. 90 C. MARCA CONDUCTORES (CONRIMEX-PROTOCULIZADO) CAL 8 (VINO) INCLUYE DESPERDICIOS MATERIALES MENORES HERRAMIENTA, CONEXIONES MANO DE OBRA ESPECIALIZADA LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS Y ACABADOS	ML	2,350.0000	\$24.92	\$58,562.00	3.66%
0.04	SEMIPUNTO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL ML (CABLE DE 75 C. 90 C. MARCA CONDUCTORES MULTIFIL Y (VINANET-PROTOCULIZADO) CABLE VINANEL DE 75V/15 000 V A 75 C. 90 C. MARCA CONDUCTORES (CONRIMEX-PROTOCULIZADO) CAL 12 (VINO) INCLUYE DESPERDICIOS MATERIALES MENORES HERRAMIENTA, CONEXIONES MANO DE OBRA ESPECIALIZADA LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS Y ACABADOS	ML	1,200.0000	\$12.73	\$15,276.00	0.96%
0.05	SEMIPUNTO Y COLOCACION DE TUPO CONDUIT ML (TUPO 1/2" PARED GRUESA ROSCABLE DE 75 C. 90 C. MARCA HINDS INCLUYE CONEXIONES HERRAMIENTAS (ROSCADO) MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA Y ACABADOS	ML	120.0000	\$280.09	\$33,610.80	2.10%
0.06	SEMIPUNTO Y COLOCACION DE CODO CONDUIT DE PZA (CODO 90° DE 3" DE DIAMETRO INCLUYE TRAZO, PLANTACION, RELETRO, DESPERDICIOS MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACABADOS	PZA	4.0000	\$120.81	\$483.24	0.03%
0.07	SEMIPUNTO Y COLOCACION DE GABINETE HIMEL PZA DE 1.00 X 0.90 X 0.10 MTS. INCLUYE BASE PARA MONTAJE, APERTURA DE ORIFICIOS PARA ALOJAR LUBRIFICACION, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS Y ACABADOS	PZA	5.0000	\$8,243.58	\$41,217.90	2.58%

DIRECTOR GENERAL ING. LUIS ALBERTO PIMENTEL CESAR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the bottom right]

CONSTRUCTORA ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V.

CLIENTE: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUADALAJARA
 DIRECCION DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 CARRILLO DE GUERRA CARRETERO VARGAS
 CALLE DE LOS REYES, SECCION GENERAL DE RR

PROYECTO: N° 1 SEMS-CONC-012-2013

Duración: 80 días naturales

OBJETO: INSTALACION DE INSTALACIONE ELECTRICA SEGUNDA ETAPA. EN LA ESCUELA
 DE LA PARQUEERIA N° 5.

Fecha: 01/11/2013

Inicio Obra: 11/11/2013

Fin Obra: 29/01/2014

DOCUMENTO 11

EMPRESA: CONSTRUCTORA ALTA Y BAJA TENSION

ART 45 A IX RLOPySRM

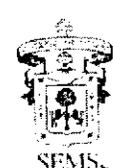
PRESUPUESTO DE OBRA

Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
INSTALACION Y COLOCACION DE LUMINARIO PZA 4 X 2 WATTS ACOMODADA EN ESCUPELLO BARRERAS DE ENERGIA CATALOXO BARRERAS DE GRABER DE LAMINA REFLECTIVA DESECO Y REFRACTOR DE ABRUJO REFLECTIVO IMPRESION DE LA MARCA HIGH LIGHT REFLECT BARRERAS MATERIAL DE FIJACION MONTAJE DE MATERIALES AL SITIO DE SU MONTAJE LA LUMINARIA DEBERA SER FIJADA DIRECTAMENTE A LA LOSA DE CONCRETO DEBIDA DE APLICAR EL PERNO DE FIJACION Y DEBEJER DARREJAR LA LUMINARIA CON UN PERFORADOR CON CALACION CON LA AYUDA DE UNO DE LAS PLANAS PLANAS CON VARIAS PASOS	PZA	20 0000	\$1,235 63	\$24,712 60	1 55%
LUMINARIO Y COLOCACION DE LUMINARIO CON PZA PARA PARED MUR O COLGANTE A LOSA BARRERAS BARRERAS GRABER ADITIVOS REFLECTIVO DE 70 WATTS OPTICA IRREGO 75% GRABER BARRERAS MCA HOLLIFANE, CALIBRE 1/2" INCLUYE LAMPARA ELECTRICAS DE FIJACION COLOCACION AISLAMIENTO MONTAJE DEBIDA Y MANTENIMIENTO DE OBRA	PZA	18 0000	\$4,995 28	\$89,915 04	5 63%
INSTALACION DE LUMINARIA TIPO CANILETA PZA 4 X 2 WATTS CON RECUPERACION REFLECTIVA DESECO PERNO BARRERAS Y MONTAJE PARA LAS BARRERAS DE MATERIAL REFLECTIVO AL SITIO INCLUYE DISPONER LA PLANAS DIRECTAMENTE AL PLAFON	PZA	80 0000	\$65 67	\$5,253 60	0 33%
INSTALACION DE APAGADOR VISIBLE CON SAL PARA ESCALERA CON BARRERAS GALVANIZADA CON BARRERAS DE CALIBRE DE 13 Y 19 MM DE DIAMETRO PARA VIVANEL HAWLS 900 MCA CON BARRERAS CON BARRERAS O CON BARRERAS BARRERAS Y CALIBRE 10 Y 12 CAJAS CUADRADAS BARRERAS Y TAPAS GALVANIZADAS APAGADOR BARRERAS TAPA DE ALUMINIO INCLUYE MATERIALES MENORES Y ACABADOS	SAL	36 0000	\$507 37	\$18,265 32	1 14%
INSTALACION DE APAGADOR DE ESCALERA SAL CON BARRERAS Y CONEXIONES CONDUIT BARRERAS DE ESTRUCTURA VERDE DE AJUSTE DE 13 Y 19 MM DE DIAMETRO CABLE VIVANEL THWLS 900 MCA CON BARRERAS CON BARRERAS O CON BARRERAS BARRERAS CALIBRE 10 Y 12 CAJAS CUADRADAS CALIBRES Y TAPAS GALVANIZADAS APAGADOR BARRERAS TAPA DE ALUMINIO INCLUYE MATERIALES MENORES Y AJUSTES	SAL	6 0000	\$543 66	\$3,261 96	0 20%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECTOR GENERAL ING LUIS ALBERTO PIMENTEL CESAR

CONSTRUCTORA ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V.

AV. 10 DE SEPTIEMBRE GUATIMALARA
 C. P. 20100 GUATEMALA SUPERIOR
 DEPARTAMENTO DE GUATEMALA VARIOUS
 TELEFONO DE CONTACTO 012-2913

Duración: 80 días naturales

PROYECTO DE INSTALACIONE ELECTRICA SEGUNDA ETAPA, EN LA ESCUELA
 GUATEMALA GUATEMALA

Fecha: 01/11/2013

Inicio Obra: 11/11/2013

Fin Obra: 29/01/2014

DOCUMENTO 11

ART 45 A IX RLOPySRM

GUATEMALA, 11 de Noviembre de 2013

PRESUPUESTO DE OBRA

Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
INSTALACION DE INTERRUPTOR PZA INTERRUPTOR TIPO CON 3 POLOS DE 100 AMPERES Y 25 KV. CAL. 1435160. INCLUYE MONTAJE EN BARRILLOS Y ACERTELOS		1.0000	\$3,761.77	\$3,761.77	0.24%
PREPARACION Y COLOCACION DE ALAMBACION A ML TRABAJOS DE TUBERIA INCLUYE 4 CONDUCTORES DE 100 AMPERES Y 25 KV. TIPO TUBAS CAL. 10 3000. CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO DEPT. TIPO CAL. 6 AWG. TODOS DE LA MARCA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA SUPERIOR. SOPORTERIA, CONEXIONES, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	ML	10.0000	\$659.03	\$6,590.30	0.41%
PREPARACION Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT ML TUBERIA DE TUBERIA CON ROSCA DE 51 1000. INCLUYE COPLES Y CONECTORES. MATERIAL DE TUBERIA A BASE DE POLIETILENO UNICANAL 4 X 4, ABRAZADERA PARA UNICANAL Y MATERIALES MENORES	ML	20.0000	\$193.28	\$3,865.60	0.24%
PREPARACION Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT ML TUBERIA DE TUBERIA CON ROSCA DE 19 1000. INCLUYE COPLES, CONECTORES Y CONECTORES. MATERIAL DE TUBERIA A BASE DE POLIETILENO UNICANAL Y ABRAZADERA PARA UNICANAL Y MATERIALES MENORES	ML	185.0000	\$124.17	\$22,971.45	1.44%
PREPARACION Y COLOCACION DE CONCRETO PZA DE 10 CM. ENAM. OVALADO, MARCA CHINOS DEPARTAMENTO DE GUATEMALA SUPERIOR. TIERRAMIENTA, MANTENIMIENTO, PRUEBAS Y ACERTELOS.	PZA	6.0000	\$615.65	\$3,693.90	0.23%
PREPARACION Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT ML TUBERIA DE TUBERIA CON ROSCA DE 25 1000. INCLUYE COPLES, CONECTORES Y CONECTORES. MATERIAL DE TUBERIA A BASE DE POLIETILENO UNICANAL Y ABRAZADERA PARA UNICANAL Y MATERIALES MENORES	ML	170.0000	\$149.25	\$25,372.50	1.59%
PREPARACION DE LOSA O MUROS PZA DE 10 CM. ENAM. OVALADO, MARCA CHINOS DEPARTAMENTO DE GUATEMALA SUPERIOR. TIERRAMIENTA, MANTENIMIENTO, PRUEBAS Y ACERTELOS. MATERIAL DE TUBERIA A BASE DE POLIETILENO UNICANAL Y ABRAZADERA PARA UNICANAL Y MATERIALES MENORES	PZA	25.0000	\$75.04	\$1,876.00	0.12%

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature/initials]



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECTOR GENERAL, ING. LUIS ALBERTO PIMENTEL CESAR

CONSTRUCTORA ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V.

ESTADO DE GUADALAJARA
 INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SUPERIORES
 AV. DEL BENEFICO CALVILLO VARGAS
 GUADALAJARA, JALISCO
 DEL 2013

Duración: 80 días naturales

Fecha: 01/11/2013

Inicio Obra: 11/11/2013

Fin Obra: 29/01/2014

DOCUMENTO 11

ART 45 A IX RLOPySRM

CIUDAD GUADALAJARA, Jalisco

PRESUPUESTO DE OBRA

Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
INSTALACION Y COLOCACION DE GABINETE TIPO PZA		3.0000	\$8,243.58	\$24,730.74	1.55%
INCLUIR: 01 M2 INCLUYE BASE PARA TABLERO, ABERTURA DE ORIFICIOS PARA ALOJAR TABLERO DE MONTAJE, MATERIALES MENORES, ELABORACION MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN EL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS Y MANTENIMIENTO.					
LANCIA ELECTRICA DE ALUMBRADO A DOBLE Y SALIDA ALBURA VISUAL CON TUBERIA CONDUIT CONFORMADA (PREGO DELGADA (PIG), ETIQUETA DE IDENTIFICACION GALVANIZADAS DE 13, 19 Y 25 MM DE DIAMETRO, CABLE VIVANEL THWLS 900 CON ALUMBRADO 12 AWG Y CABLE 12 AWG PARA CABLEADO, CONDUITS SERIE OVALADA, CABLES DE ALUMBRADO INCLUYE CODOS, COPLES, CONECTORES MATERIAL DE ELIACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA DE SERVICIOS Y ACAPROS A TABLERO.		18.0000	\$576.70	\$10,380.60	0.65%
TOTAL ALUMBRADO Y CONTACTOS TABLERO "D" Y "E"				\$482,507.80	30.19%
TOTAL INSTALACION ELECTRICA EN EDIFICIOS				\$1,598,109.31	100.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

\$1,598,109.31

IVA 30.00%

\$255,697.49

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

\$1,853,806.80

UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N. *)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL ING. LUIS ALBERTO PIMENTEL CESAR

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA "B" DE LA COMUNIDAD DE LA ESCUELA PREPARATORIA 117

Fecha: 09/01/2014

Lugar:	GUADALAJARA Jalisco
Duración:	80 días naturales
Inicio obra:	11/11/2013
Fin obra:	29/01/2014

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

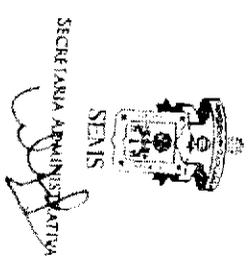
PARTIDA	PARTIDA	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6
A	INSTALACION ELECTRICA EN EDIFICIOS						
A01	ALUMBRADO Y CONTACTOS TABLEROS "B" Y "C"						

A02 ALUMBRADO Y CONTACTOS TABLEROS "D" Y "COM"

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

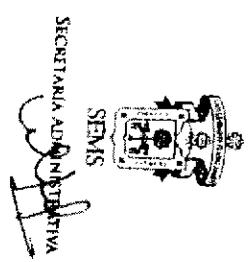
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Dia 7	Dia 8	Dia 9	Dia 10	Dia 11	Dia 12	Dia 13	Dia 14	Dia 15	Dia 16	Dia 17	Dia 18	Dia 19
-------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

[Handwritten scribbles]

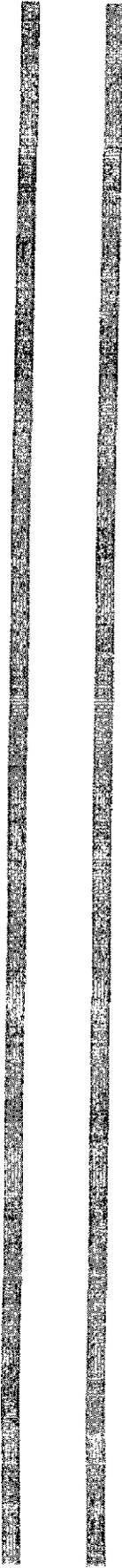


[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Dia 20	Dia 21	Dia 22	Dia 23	Dia 24	Dia 25	Dia 26	Dia 27	Dia 28	Dia 29	Dia 30	Dia 31	Dia 32
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

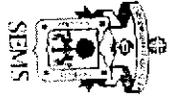


[Faint handwritten marks and scribbles]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



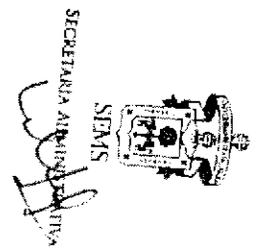
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Dia 33	Dia 34	Dia 35	Dia 36	Dia 37	Dia 38	Dia 39	Dia 40	Dia 41	Dia 42	Dia 43	Dia 44	Dia 45
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

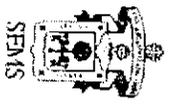
Dia 46	Dia 47	Dia 48	Dia 49	Dia 50	Dia 51	Dia 52	Dia 53	Dia 54	Dia 55	Dia 56	Dia 57	Dia 58
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------



30

[Handwritten signature]

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

30

Dia 59	Dia 60	Dia 61	Dia 62	Dia 63	Dia 64	Dia 65	Dia 66	Dia 67	Dia 68	Dia 69	Dia 70	Dia 71
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dia 72	Dia 73	Dia 74	Dia 75	Dia 76	Dia 77	Dia 78	Dia 79	Dia 80	Total
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	-------

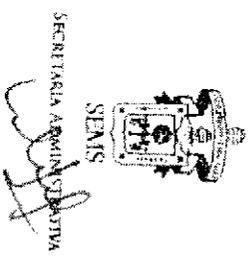


[Handwritten scribble]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DICTAMEN TÉCNICO

GUADALAJARA, JALISCO, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2013

CONCURSO No: SEMS-CONC-012-2013
DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
O B R A: ADECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS SEGUNDA ETAPA, EN LA ESCUELA PREPARATORIA N° 5.

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CONSTRUCTORA ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.A. DE C.V.	\$1'853,806.80
2	ING. LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA	\$1'951,489.98
3	ING. OSCAR DAVID AGUILAR GONZALEZ	\$1,956,680.75
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VAZQUEZ Y SANDOVAL, S.A DE C.V.	\$1'994,272.37
5	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$1'999,813.20
6	GRUPO BOSELCO, S.A. DE C.V.	\$2'125,262.75

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- a) QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- b) EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- c) LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1'853,806.80 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

4.- NO FUE RECHAZADA NINGUNA PROPUESTA.

ELABORÓ



SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR